



San José, Mayo 19 de 2008.-

RESOLUCIÓN No 1831/2008.- VISTO: el Expediente No 8743/81, de la Intendencia Municipal, conteniendo Oficio No 1375/08, con Proyecto de Decreto, tendiente a declarar definitivamente salido del dominio municipal, sobras municipales del inmueble padrón No 3075; **CONSIDERANDO I:** que la ley 13.982 establece los procedimientos al respecto; **CONSIDERANDO II:** que en la Ley Orgánica Municipal, se indica que la autorización deberá ser considerada por la Junta Departamental; **ATENTO:** a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (26 votos en 26); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Asesora, citada anteriormente, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (25 votos en 25), el **Decreto No 3027**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a declarar definitivamente salido del dominio municipal a favor de Marta Elina y Graciela María del Carmen Bentancor Orgoroso las sobras municipales del inmueble padrón No 3075 , sito en la localidad catastral San José de Mayo, previo pago de la cantidad expresada en el artículo 525 de la Ley 13.892.

Art. 2).- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL OCHO.-seba

Heber I. BERTO

Presidente

Sofía E. BELSTERLI

Secretaria